

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace público el listado del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño declarados en situación de provisionalidad y se establece el plazo para la presentación de solicitudes para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2020/2021.

Por Resolución de 5 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Personal Docente (DOE núm. 218, de 12 de noviembre) se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

De conformidad con lo previsto en su base decimonovena, mediante Resolución de 1 de abril de 2020 (Diario Oficial de Extremadura, número 67, de 6 de abril), se resolvió, con carácter definitivo, el citado concurso de traslados para todos los cuerpos anteriormente indicados, estableciéndose, además, en su apartado séptimo que aquellas personas que, habiendo participado con carácter forzoso en el mismo y no hayan obtenido destino definitivo, serán declaradas pendientes de destino provisional y destinadas provisionalmente mediante el procedimiento establecido, a tal efecto, por resolución de la Dirección General de Personal Docente.

En consonancia con ello, por Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, se estableció el procedimiento para la adjudicación de destino, con carácter provisional, a los funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2020/2021, incluyéndose entre los

colectivos que participarán en el mismo el del personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad.

En el apartado 2.3.2 de la resolución referida en el párrafo anterior se indica que, mediante resolución de la Dirección General de Personal Docente se hará público el listado de dicho profesorado, ordenado por los criterios que se concretan en el apartado 7.4.3 y se establecerá el plazo para que este profesorado presente la correspondiente solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2020/2021.

De conformidad con lo anterior y en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de 13 de noviembre de 2019 (Diario Oficial de Extremadura número 223, de 19 de noviembre), esta Dirección General de Personal Docente:

RESUELVE

Primero.– Hacer público en la página web <http://profex.educarex.es> el listado de personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros declarados en situación de provisionalidad.

Segundo.– Dicho personal deberá presentar la correspondiente solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2020/2021, desde el día 2 de junio hasta el día 8 de junio de 2020, ambos inclusive, en la forma que se establece en el apartado tercero de la Resolución de 29 de mayo de 2020.

En Mérida, a la fecha de firma electrónica de este documento

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

<p>Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL DOCENTE - Heliadora Burgos Palomino Fecha: 1/6/2020 13:34</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Código de verificación: PFJE1591833798234 URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</p>	
	

